

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO PARA LEGIONELLA (LOTE 1) Y REALIZACIÓN DE ANALÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELLA (LOTE 2) EN 99 CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1. Justificación del contrato

La legionelosis es una enfermedad provocada por una bacteria que se transmite por la inhalación de gotas de agua contaminadas con ella que pueden penetrar en el tejido pulmonar. Esta bacteria puede pasar a través de los sistemas de abastecimiento a las instalaciones que utilizan agua para su funcionamiento y donde puedan existir elementos que puedan dispersar el agua contaminada.

Por todo ello, el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, establece que es responsabilidad del titular de las instalaciones el cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto:

- Efectuar las modificaciones estructurales y funcionales de las instalaciones necesarias para evitar riesgos para la salud pública.
- Llevar a cabo los programas de mantenimiento higiénico-sanitario necesarios en función de la instalación.
- Realizar el control microbiológico y físico-químico del agua.
- Llevar un registro de mantenimiento.

La Agencia Madrileña de Atención Social, no dispone de los medios técnicos ni materiales para la realización de estos trabajos para los que se exige estar en posesión de unas determinadas acreditaciones, así como tener una experiencia suficiente.

Para realizar estas tareas la normativa establece la posibilidad de contratar un servicio de mantenimiento externo.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Las necesidades a cubrir abarcan dos áreas, que se reflejan en cada uno de los dos lotes en los que se distribuye el servicio:

Lote 1: Mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de legionella.

Lote 2: Realización de analíticas para la prevención y el control de la legionella.



2.2. Extensión: La extensión de las necesidades a cubrir abarca los 99 centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social que se relacionan en el Anexo 1 de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada uno de los lotes.

Por todo ello, la Agencia Madrileña de Atención Social propone la licitación pública del conjunto de trabajos a realizar para el servicio de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo para la legionella (lote 1) y realización de controles analíticos para el control de la legionella (lote 2).

Madrid, a la fecha de firma.
EL DIRECTOR COORDINADOR SANITARIO
ASISTENCIAL DE LA AMAS

